



ANUNCIO de 12 de junio de 2026 por el que se da publicidad a la subvención de concesión directa a la Comunidad de Regantes La Concordia en el año 2026. (2026081009)

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que "Los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación".

De acuerdo con lo anterior, se procede a publicar el beneficiario, programa y crédito presupuestario al que se imputa, cantidad concedida y finalidad de la subvención de concesión directa otorgada al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- Beneficiario: Comunidad de Regantes La Concordia, NIF *****4007.
- Proyecto de gasto con código 20120025.
- Aplicación presupuestaria:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	ELEMENTO PEP.	IMPORTE	ANUALIDAD
G/353A/70000	CAG000001	20120025	110.139,98 €	2026

- Finalidad: gastos de la limpieza de las parcelas que componen el elenco de la Comunidad de Regantes La Concordia que discurren a lo largo de la llamada Ribera del Marco en el término municipal de Cáceres, ya que debido a la presencia de plantas y el desembalse del pantano del Guadiloba provocan daños materiales tanto en cultivos como en instalaciones de riego.

Mérida, 12 de junio de 2026. El Jefe de Servicio de Regadíos, CARLOS ALBERTO ALVEZ CASTRO.